

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 15 de septiembre de 2022 siendo las 11:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la citación a notificación personal de la Resolución No. 218 del 05 de septiembre de 2022 proferida por el por la INSPECCION DEL GRUPO PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja "por medio de la cual se archiva una averiguación 'preliminar", se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE LA WEB, dentro del Expediente con ID No. 14734064 Radicación: 11EE2019716808100002309 del 17 de septiembre de 2019, Querellante: NICOLAS MUÑOZ URUETA, Querellado: PEDRO MANJARREZ – HACIENDA LA FLORIDA, el contenido de:

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 218 DEL 05 DESEPTIEMBRE DE 2022, radicada en BABEL con el No.08SE2022716808100001687 el día 15 de septiembre de 2022, así: "Señor: PEDRO MANJARREZ, Propietario y/o apoderado Judicial, HACIENDA LA FLORIDA, Vía a Puerto Parra, Puerto Parra / Santander. **ASUNTO**: Citación para notificación personal por web, RADICADO N°11EE2019716808100002309 del 17 de septiembre de 2019. ID: 14734064. QUERELLANTE: NICOLAS MUÑOZ URUETA, QUERELLADO: PEDRO MANJARREZ – HACIENDA LA FLORIDA. Cordial Saludo. De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 218 de fecha 05 de septiembre de 2022 a través de la "CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso notificado vía electrónico. escribiendo Administrativo, puede ser correo correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención Presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo. Línea nacional gratuita, desde télefono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co









correo electrónico institucional o personal. **Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.** Atentamente, **CAROLINA DIAZ ARENAS**, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio de Trabajo.

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido de la Resolución N° 218 del 05 de septiembre de 2022, contenida en 5 (cinco) folios útiles impresos a doble cara, junto con la respectiva Citación a notificación personal, impresa a una pagina.

En constancia,

CAROLINA DIAZ ARENAS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo









Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención Presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo. Línea nacional gratuita, desde télefono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co









Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención Presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo. Línea nacional gratuita, desde télefono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co





